

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1869** MADRID

EDICTO

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 1662/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0155938, por auto de fecha 6 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Canales y Núñez Plásticos, S.A., con nº de identificación A81528754, y domiciliado en carretera de Daganzo, kilómetro 3,300 de Alcalá de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Enrique Sirera Ebri, con domicilio postal en calle Sorní, 18, 1º, 46004 de Valencia, y dirección electrónica [parconditio@parconditio.com](mailto:parconditio@parconditio.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 14 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210001684-1